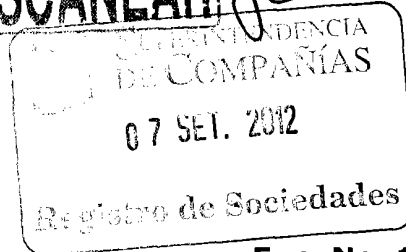


Dr. Rodrigo Chiriboga Jaramillo

Amazonas 1492 y Colón, ed. España, Piso 4. Of.44 1670
Teléfono Móvil: 099595722
Teléfonos: (5932) 2905 479
Telefax: (5932) 2559 779
Dirección electrónica: rchiriboga@cablemodem.com.ec
Quito - Ecuador

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

ESCANEAR



Exp. No. 146638

**Ref: Cesión de Participaciones de la compañía
QUADRIGIS INNOVA Cía. Ltda.**

De mi consideración:

Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo, ecuatoriano, de estado civil casado, de 42 años de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en mi calidad de Presidente en funciones subrogantes, a usted muy atentamente digo:

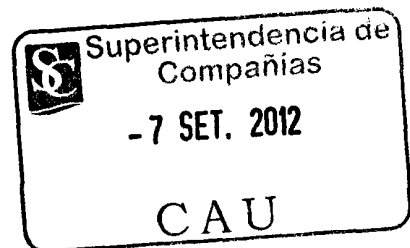
I

Adjunto para su archivo y notificación, la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Además solicito se sirva conferirme la nueva nómina de socios de la compañía de la referencia.

Atentamente,
QUADRIGIS INNOVA Cía. Ltda.

Dr. Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Presidente



Ingresar a cesar de
participaciones; adjunto
nómina 12/09/2012



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS.-
5.942.-



**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA QUADRIGIS INNOVA COMPAÑÍA LIMITADA**

OTORGADO POR:

DR. EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO

KATERINE ALEXANDRA CADENA BOSQUE

LILIANA CAROLINA SAMBACHE HIDALGO

A FAVOR DE:

CESAR HOMERO VINUEZA LUDEÑA

Por: US \$ 200

Di 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y dos (22) de junio del dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte el doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo casado, por sus propios y personales derechos ya que tiene disuelta la sociedad conyugal que tiene formada con su cónyuge la señora Carla Elizabeth Molina

Ruiz, conforme consta en el acta de matrimonio de la que consta la marginación correspondiente. La señorita Katerine Alexandra Cadena Bosque, soltera, y por sus propios y personales derechos; también Lilibiana Carolina Sambache Hidalgo, soltera, y por sus propios y personales derechos; y por otra parte el señor César Homero Vinuesa Ludeña, casado, y por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros a excepción del señor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo y César Homero Vinuesa Ludeña que son casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura pública; y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el registro de escrituras pública a su cargo una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones: **PRIMERA:** Comparecen por una parte el doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo casado, por sus propios y personales derechos ya que tiene disuelta la sociedad conyugal que tiene formada con su cónyuge la señora Carla Elizabeth Molina Ruiz, conforme consta en el acta de matrimonio de la que consta la marginación correspondiente. La señorita Katerine Alexandra Cadena Bosque, soltera, y por sus propios y personales derechos; también Lilibiana Carolina Sambache Hidalgo, soltera, y por

NOTARIA
TERCERA

sus propios y personales derechos; y por otra parte el señor César Homero Vinueza Ludeña, casado, y por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros a excepción del señor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo y César Homero Vinueza Ludeña que son casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, todos por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía QUADRIGIS INNOVA Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, el cuatro de mayo del dos mil doce, e inscrita el Registro Mercantil del mismo cantón el once de mayo del dos mil doce, bajo el número uno cinco cero nueve, tomo ciento cuarenta y tres. **b)** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía QUADRIGIS INNOVA Compañía Limitada celebrada el ocho de junio del dos mil doce, en la que estuvo presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad autorizó la transferencia de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de propiedad de: Katerine Alexandra Cadena Bosque propietaria de cuatro participaciones, de un dólar cada una; Liliana Carolina Sambache Hidalgo propietaria de cuatro participaciones de un dólar cada una y Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo propietario de ciento noventa y dos participaciones de un dólar, mismas que transfieren en su totalidad a favor del señor César Homero Vinueza Ludeña y por tal motivo se le

acepte como nuevo socio de la compañía al señor César Homero Vinueza Ludeña.- **TERCERA: CESIÓN.-** Con tales antecedentes, las señoritas Katerine Alexandra Cadena Bosque, Liliana Carolina Sambache Hidalgo y el doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo por sus propios y personales derechos, ceden y transfieren doscientas participaciones representativas del capital social de la Compañía QUADRIGIS INNOVA Compañía Limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor César Homero Vinueza Ludeña. El cesionario acepta esta transferencia por así convenir a sus intereses y los cedentes declaran haber recibido el valor pactado a su satisfacción.

CUARTA. AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como el certificado otorgado por el Gerente General de la compañía QUADRIGIS INNOVA Compañía Limitada, para la plena validez de la presente escritura pública". **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula cinco mil quinientos setenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

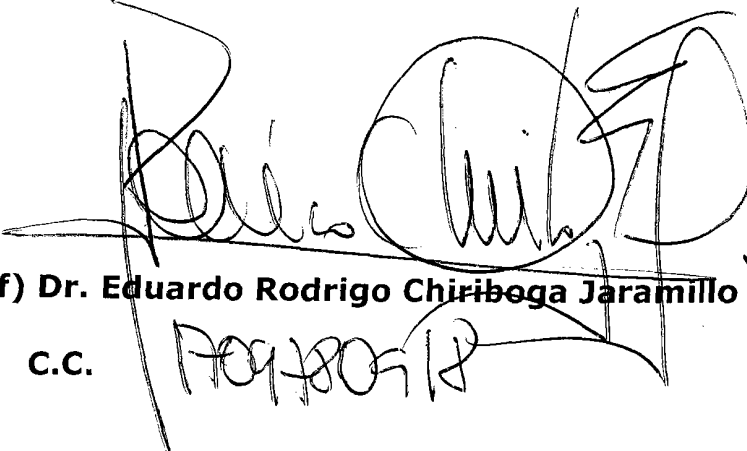
RS

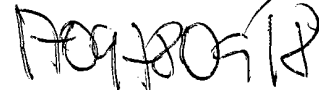
NOTARIA TERCERA

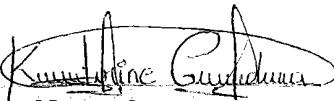
RS

QUITO - ECUADOR

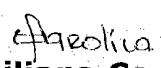
a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman
conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) **Dr. Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo**

C.C. 


f) **Srta. Katerine Alexandra Cadena Bosque**

C.C. 172387582-7


f) **Srta. Liliana Carolina Sambache Hidalgo**

C.C. 171925957-2


f) **Sr. César Homero Vinuesa Ludeña**

C.C. 1103416754

RS

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Ciudadanía 110341675-4
VINUEZA LUDENA CESAR HOMERO
PICHINCHA/QUITO/DENALCAZAR
10 JULIO 1977
008- 0029 05714 M
PICHINCHA/QUITO
DENALCAZAR 1977



EQUATORIANA***** E334312222
CASADO MARIA I TOBAR PROARO
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
CESAR HOMERO VINUEZA
CARMEN ELIZABETH LUDENA
QUITO 17/03/2010
17/03/2022

2521184

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (07-01-2011)

333-0208
NÚMERO

1103416754
CÉDULA

VINUEZA LUDENA CESAR HOMERO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
del 17 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Registro Civil

Identificación y Cédulación del Ecuador



Registro Civil

Nº 9350345

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI

MATR

DEFU

NOTARIA TERCERA

PS

VEINTE Y CUATRO

CON SUBINSCRIPCION

AL DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 295

Acta 295

En SANGOLQUI, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y CUATRO de JULIO del dos mil SIETE. El que suscribe, Jefe de Registro Civil

extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO, nacido en

SAGRARIO - GUAYAQUIL el 12 de JUNIO de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA, de

profesión D.R. JURISPRUDENCIA, con Cédula Nº 170978091-8, domiciliado en QUITO,

de estado anterior DIVORCIADO: hijo de EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA M. y de

GLADYS JARAMILLO NIETO DE CH. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

CARLA ELIZABETH MOLINA RUIZ, nacida en LA MATRIZ - AMBATO el 08 de

JUNIO de 1980, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con

cedula Nº 180305354-3, domiciliada en SANGOLQUI, de estado anterior SOLTERA

hija de GERMANICO C. MOLINA y de NANCY ISABEL RUIZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLQUI FECHA: 28 DE JULIO DE 2007

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

SIN ENMENDADURAS.- F.S.A.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

CERTIFICADO

Que es la copia que se extiende al Art. 127 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en conformidad con el

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA LOCAL

JEFATURA SUBALTERNAS

GERENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

DEPARTAMENTO NACIONAL

SECCION LEGAL - MARGINALES

Dirección General de Registro Civil



GESTION DE REGISTRO CIVIL

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, Quito, 7 de Septiembre del 2007. RAZON. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA, ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERA DEL CANTON QUITO, de fecha, 27 de Julio del 2007. Los conyuges: EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO Y CARLA ELIZABETH MOLINA RUIZ. Celebraron escritura publica de CAPTULACIONES MATRIMONIALES, de conformidad con el ART 149 del Código Civil. Documento que se archiva con el N° 2007-17-2-1892. D.P/C.E.L. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL.



1. Noan Chando S
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 25 de agosto del 2011 - RAZON.- Mediante escritura publica realizada ante el Notario Tercero del cantón Quito - Pichincha de fecha 11 de agosto del 2011, se declara disuelta la Sociedad Conyugal formada por: EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO con CARLA ELIZABETH MOLINA RUIZ. De conformidad con el numeral 13 del Art. 13 de la Ley Notarial del 5-11-1996 Documento que se archiva con el N° 2011-17-02-1894 DP cem

f.) Norma Moracho de C.
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de
f.)
Jefe de Oficina

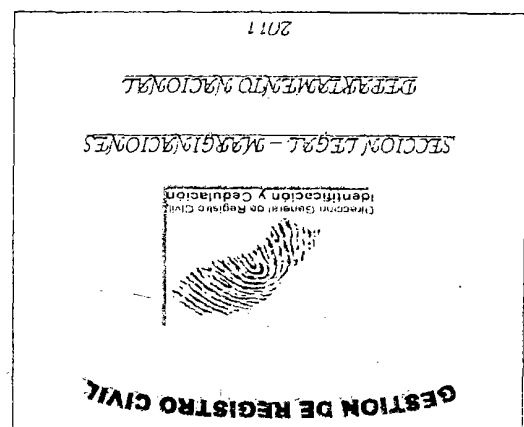
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

CERTIFICADO
Que se ha verificado que se han cumplido los requisitos establecidos en el Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, de 1996 y Códigos de Procedimiento que rigen el tema.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
ALCALDIA QUE
SECRETARIA DE AREA

Delegado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 1709780918
NOMBRES Y APELLIDOS CHIRIBOGA JARAMILLO EDUARDO RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA, CANTON CHAUPICRUZ, PROVINCIA PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO 0078 01293 H
REG. CIVIL TOMO PAG. ACT. E-VO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIA *****
NACIONALIDAD CASADO
ESTADO CIVIL SUPERIOR
EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y AÑO DE EMISION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 02180146
QUITO - ECUADOR
NOTARIA TERCERA
RS
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

062-0047
NUMERO

1709780918
CEDULA

CHIRIBOGA JARAMILLO EDUARDO
RODRIGO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

CHAUPICRUZ

ZONA

PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
171825957-2

APELLIDOS Y NOMBRES
**SAMBACHE HIDALGO
LILIANA CAROLINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-05-11**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO
F

ESTADO CIVIL **Soltera**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAMBACHE CESAR GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO MELIDA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-05-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-04

V4443V4444

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CREDENCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOIACIÓN

Identificación: 171825957-2

EXPIRACIÓN: 2021-05-04

FECHA DE EMISIÓN: 2011-05-04

LUGAR DE EMISIÓN: QUITO

ESTADO CIVIL: Soltera

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-05-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

2669027


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 172387582-7

CADENA BOSQUE KATERINE ALEXANDRA
 PICHINCHA PEDRO MONCAYO SUAREZ
 07 SEPTIEMBRE 1991
 0145 00145 F
 PICHINCHA QUITO
 GUAYLLABAMBA 1991




ECUATORIANA*****
 V4343V4242
 INU DACT.

ESTUDIA NOTARIA TERCERA
 PS
 QUITO - ECUADOR

REN 2096538
 07/12/2007
 FULGAR DEROLHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

150-0003 NÚMERO
 1723875827 CÉDULA

CADENA BOSQUE KATERINE ALEXANDRA
 PICHINCHA PEDRO MONCAYO
 PROVINCIA CANTÓN
 TABACUNDO ZONA
 PARROQUIA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De cinco foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

22 JUN 2012

Quito _____



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CUADRIGIS INNOVA Cía. Ltda., CELEBRADA EL DIA VIERNES 08 DE JUNIO DE 2012.



En la ciudad de Quito, hoy día viernes 08 de junio de 2012, a las 16h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Amazonas N14-29 y Colón, Edificio España. 4to Pico Oficina 44 se reúnen los siguientes socios:

El doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo propietario de 392 participaciones de US \$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señorita Katherine Alexandra Cadena Bosque propietaria de 4 participaciones de US \$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una y la señorita Liliana Carolina Sambache Hidalgo propietaria de 4 participaciones de un US \$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo como Presidente, actúa como Secretaria ad-hoc señorita Alexandra Cadena Bosque.

Constatada la presencia del 100 % del capital social, la Presidencia pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día:

1. Autorizar para que el doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo ceda 192 participaciones de un dólar cada una; señorita Katherine Alexandra Cadena Bosque ceda 4 participaciones de un dólar cada una; y finalmente la señorita Liliana Carolina Sambache Hidalgo ceda 4 participaciones de un dólar cada una, todos cedan a favor del señor César Homero Vinuesa Ludeña y que se le admita como nuevo socio de la compañía.

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con el punto a tratarse por lo que, sobre la base del artículo 119 de la Ley de Compañías se instala la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios:

1. Autorizar para que el doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo ceda 192 participaciones de un dólar cada una; señorita Katherine Alexandra Cadena Bosque ceda 4 participaciones de un dólar cada una; y finalmente la señorita Liliana Carolina Sambache Hidalgo ceda 4

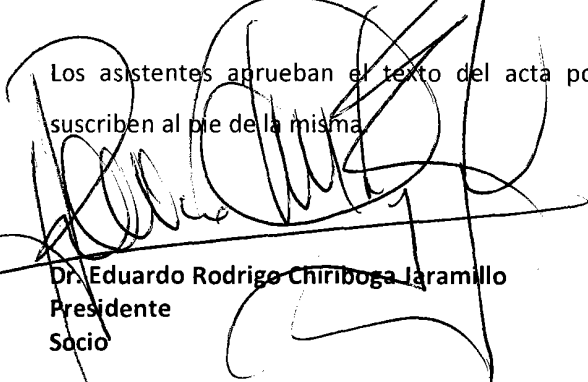
participaciones de un dólar cada una, todos cedan a favor del señor César Homero Vinuesa Ludeña y que se le admita como nuevo socio de la compañía.

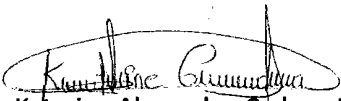
Los socios por unanimidad resuelven autorizar para que el doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo ceda 192 participaciones de un dólar cada una; señorita Katerine Alexandra Cadena Bosque ceda 4 participaciones de un dólar cada una; y finalmente la señorita Liliana Carolina Sambache Hidalgo ceda 4 participaciones de un dólar cada una, todos cedan a favor del señor César Homero Vinuesa Ludeña y que se le admita como nuevo socio de la compañía.

Agotados el único punto del orden del día, la Presidencia concede un receso de quince minutos, a fin de que Secretaría proceda a elaborar el acta y el certificado respectivo.

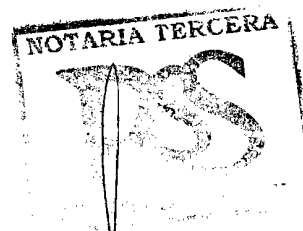
Siendo las 16H45, y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por Secretaría.

Los asistentes aprueban el texto del acta por unanimidad y para constancia de lo anterior suscriben al pie de la misma.


Dr. Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Presidente
Socio


Katerine Alexandra Cadena Bosque
Secretaria Ad-hoc
Socia


Liliana Carolina Sambache Hidalgo
Socia



CERTIFICACION

Ing. César Homero Vinueza Ludeña, en mi calidad de Gerente General de la compañía QUADRIGIS INNOVA compañía limitada, por medio de la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, llevada a cabo el 08 de junio del 2012, autorizó por unanimidad la cesión de doscientas participaciones, representativa del capital social de la compañía QUADRIGIS INNOVA compañía limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de los señores Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo, Katerine Alexandra Cadena Bosque y Liliana Carolina Sambache Hidalgo, a favor del señor César Homero Vinueza Ludeña y por ende aceptarle como nuevo socio de la compañía.

Atentamente,

Ing. César Homero Vinueza Ludeña
Gerente General

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mi; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES otorgado por el DOCTOR EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO Y OTROS a favor de CESAR HOMERO VINUEZA LUDEÑA, sellada y firmada en Quito, veintidos de junio del dos mil doce.—



Dr. Roberto Salgado Salgado

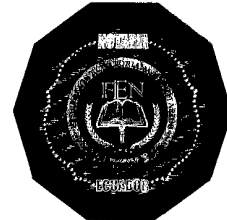


NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA QUADRIGIS INNOVA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el cuatro de mayo del dos mil doce, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO OTROS a favor de CESAR HOMERO VINUEZA LUDEÑA, en los términos constantes de la copia que antecede.— Quito, veintidós de junio del dos mil doce.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1509** del REGISTRO MERCANTIL de once de mayo del dos mil doce, a fs. **1288**, vuelta, Tomo **143**, correspondiente a la compañía **"QUADRIGIS INNOVA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte y dos de junio del dos mil doce, ante la Notaria Tercera del Cantón.- Quito, veinte y nueve de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

